



RAIP No.0131/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las nueve horas y dos minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0129**, de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

- “1. Porcentaje total del PIB del año 2020**
- 2. Proyección crecimiento económico 2020**
- 3. Porcentaje estadísticos del impacto a la economía del lavado de dinero**
- 4. políticas económicas para prevenir el delito de lavado de dinero. 2020**
- 5. proyección de impuestos que dejo de percibir el estado producto de lavado de dinero.” (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Unidad de Inteligencia Económica (UIE)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico, remitiendo documento en formato Excel, conteniendo la información siguiente:
Porcentaje total del PIB del año 2020
Proyección crecimiento económico 2020.

Con relación a la siguiente información:

- Porcentaje estadísticos del impacto a la economía del lavado de dinero
- Políticas económicas para prevenir el delito de lavado de dinero. 2020.
- Proyección de impuestos que dejo de percibir el estado producto de lavado de dinero.

En análisis preliminar, ésta Unida ha realizado una revisión del marco jurídico institucional: Reglamento del Órgano Ejecutivo, Reglamento Interno del Ministerio de Economía, así como de la demás normativa legal aplicable a esta Institución;

Con base a lo estatuido en los arts. 65,68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública ésta Unidad de Acceso se declara no competente para conocer de la petición; en consecuencia, se le instruye a, que su solicitud de acceso a la información pueda remitirla ante la **Oficial de información: Licda. _____**, Oficial de Información de la **Fiscalía General de la Republica, Unidad de Investigación Financiera (FGR)**, Calle Cortez Blanco Poniente, N° 18, Urbanización Madreselva 3, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, correo electrónico transparenciainstitucional@fgr.gob.sv teléfono (503) 2593-7167 | (503) 2593-7620, quien puede brindar información.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

